

IES CAVALERI.-

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CENTRO APROBADA EN REUNIÓN DE CLAUSTRO CELEBRADA EL 04/05/2020.-

El pasado viernes 24 de abril de 2020 se publicó la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020. Tras recibir dicha Instrucción, se convocó el martes 28 de abril una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ampliado con la presencia de todas las Jefaturas de Departamento) que, tras analizarla, decidió trasladar al claustro una propuesta de modificación de los criterios de calificación del alumnado para la Evaluación Ordinaria del presente curso que se adaptara a la citada Instrucción. El siguiente día lectivo, lunes 4 de mayo, el claustro de profesorado votó por unanimidad aceptar la propuesta planteada, la cual fue trasladada a todos los miembros de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar, reunido en el día de ayer, martes 5 de mayo y que pasamos a detallar a continuación:

El claustro de profesorado del IES CAVALERI, reunido el lunes 4 de mayo de 2020, aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Centro en lo referente a los criterios de calificación del alumnado para la Evaluación Ordinaria de junio de 2020, que quedan redactados de la siguiente forma:

“La calificación del alumnado en las diferentes materias en la Evaluación Ordinaria del curso 2019/2020 dependerá de si ha superado o no la 1ª y 2ª Evaluación. Así, se establecen los siguientes casos:

- CASO 1.- ALUMNADO CON 1ª Y 2ª EVALUACION APROBADAS.

Cada Departamento didáctico indicará de qué manera establece una calificación final que englobe ambas evaluaciones. Igualmente, establecerá también los instrumentos y criterios de calificación de la 3ª Evaluación. El modo en el que se establezcan esas calificaciones para cada materia (por un lado la calificación que englobe a las dos primeras evaluaciones y por otro lado la calificación de la 3ª Evaluación) se incluirá como modificación a las programaciones didácticas y será difundido a las familias y al alumnado a través de un enlace permanente durante todo el curso en nuestra página web www.iescavaleri.com.

A partir de la calificación que englobe a la 1ª y 2ª Evaluación para cada materia existirán dos posibilidades:

-- Caso 1a.- Alumnado cuya calificación de la 3ª Evaluación no mejora la calificación que engloba a las dos primeras:

La calificación en la Evaluación Ordinaria será la calificación que engloba a las dos primeras (sin tener en cuenta la obtenida en la 3ª Ev.)

-- Caso 1b.- Alumnado cuya calificación de la 3ª Evaluación mejora la calificación que engloba a las dos primeras:

La calificación en la Evaluación Ordinaria será la calificación que engloba a las dos primeras aumentada hasta en 1 punto más en función de la calificación de la 3ªEvaluación.

Adicionalmente, los Departamentos podrán establecer procedimientos para que el alumnado mejore la calificación de las dos primeras evaluaciones, siempre que el alumnado haya mejorado en la 3ªEvaluación la calificación que engloba a las dos primeras evaluaciones.

- CASO 2.- ALUMNADO CON ALGUNA/S EVALUACIÓN/ES SUSPENSA/S.

Cada Departamento didáctico establecerá los instrumentos y criterios para que el alumnado pueda recuperar la/s evaluación/es suspensa/s. El modo en el que se establezcan esas recuperaciones para cada materia se incluirá como modificación a las programaciones didácticas y será difundido a las familias y al alumnado a través de mensajes individualizados a través de PASEN y de un enlace permanente durante todo el curso en nuestra página web www.iescavaleri.com .

La calificación final de la/s evaluación/es que había suspendido será la media aritmética entre la calificación que obtuvo, en su día, en la evaluación suspensa y la calificación obtenida en la recuperación.

Si esa media fuera inferior a 5 el alumnado obtendrá un 5 en esa evaluación para la Evaluación Ordinaria (**siempre que haya recuperado con un 5, al menos, la evaluación suspensa**), pasando a regir su Evaluación Ordinaria siguiendo los mismos criterios que el alumno con las dos primeras evaluaciones aprobadas.

Si tras los procedimientos establecidos por cada Departamento el alumnado siguiera sin recuperar las evaluaciones suspensas y su Evaluación Ordinaria no fuera positiva, recibirá el preceptivo informe del profesorado de la materia correspondiente para poder afrontar de la mejor forma posible la Evaluación Extraordinaria de septiembre.”